

RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA Nº OR-022-2020-3ER. PUNTO.

**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN AGUARICO**

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), referente a la sesión ordinaria, en su inciso quinto, dispone: "Una vez instalada la sesión se procederá a aprobar el orden del día, que podrá ser modificado solamente en el orden de su tratamiento o incorporando puntos adicionales, por uno de los miembros con voto conforme de la mayoría absoluta de los integrantes; una vez aprobado con este requisito, no podrá modificarse por ningún motivo caso contrario la sesión será invalidada. Aquellos asuntos que requieran informes de comisiones, informes técnicos o jurídicos, no podrán ser incorporados mediante cambios del orden del día.";

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en el literal t) del Art. 57 referente de las atribuciones del Concejo Municipal, señala: "Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa";

Que, se ha expuesto y analizado el contenido de la Convocatoria y Orden del Día Nº OR-022-2020, de fecha 07 de mayo del 2020, suscrita por el Abg. Juan Carlos Orellana, Ganchozo, Alcalde del cantón Aguarico, mediante la cual de conformidad al Art. 318 del COOTAD convoca a las y los señores concejales miembros del Órgano de Legislación y Fiscalización, a la Sesión Ordinaria del Pleno de Concejo, con el objeto de tratar el orden del día señalado;

Que, el Abg. Juan Carlos Orellana Ganchozo, Alcalde del GAD Municipal del cantón Aguarico, solicita al Pleno del Concejo Municipal que se incorpore tres puntos más al Orden del Día, como son: 1) Conocimiento, análisis y aprobación de la reforma de traspaso de presupuesto año 2020 de los siguientes programas: 1.1.2 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, en la cual se disminuye las partidas presupuestarias Nº 5.3.08.01.- Pasajes al interior, por un valor de 4.800,00 dólares; Nº 5.3.08.02.- Vestuario, lencería y prendas de protección, por un valor de 65.300,00 dólares; Nº 5.7.02.01.- Seguros, por un valor de 47.445,48 dólares; 3.6.2 AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, en la cual se disminuye las partidas presupuestarias Nº 7.3.08.11.- Materiales de Construcción, eléctrico y plomería, por un valor de 9.095,00 dólares; Nº 7.3.08.04.- Materiales de Oficina, por un valor de 500,00 dólares; Nº 8.4.01.03.- Mobiliario, por un valor de 1.100,00 dólares; y se incremente las partidas presupuestarias Nº 7.5.01.01.009.- Construcciones del Sistema de Alcantarillado Sanitario Nuevo Rocafuerte, por un valor de 128.240,48 dólares; del programa 3.6.2 AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO; de conformidad al Informe Nº GADMCA-DF-2020-023-I, suscrito por el Econ. Julio Reiban Tumbaco, Director Financiero; 2) Conocimiento, análisis y aprobación de la Reforma de ingresos y gastos al Presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2020, en la cual se incremente la partida presupuestaria de ingresos Nº 28.04.01.002.- Ley de Circunscripción Territorial Especial Amazónica CTEA Emergencia COVID-19; se incremente el gasto en los programas 2.1.1 DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, PATRIMONIO, CULTURA Y DEPORTES, partida presupuestaria Nº 7.3.08.21.- Egresos para situaciones de emergencia, por el valor de 48.070,00 dólares, que servirán para financiar el alquiler de hoteles y kit alimenticios; 3.1.1. DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESECHOS SÓLIDOS, partida presupuestaria Nº 7.3.08.19.- Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos, por el valor de 5.110,00 dólares; partida presupuestaria Nº 8.4.01.04.- Maquinaria y equipos (adquisición de bombas de fumigar a motor) por el valor de 8.000,00 dólares; 3.1.2 DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, partida presupuestaria Nº 7.3.08.21.- Egresos para situaciones de emergencia (adquisición de implementos de bioseguridad), por el valor de 26.220,00 dólares; de conformidad al Informe Nº GADMCA-DF-2020-024-I, suscrito por el Econ. Julio Reiban Tumbaco, Director Financiero; y, 3) Autorizar al Abg. Juan Carlos Orellana Ganchozo, Alcalde del cantón Aguarico, para la firma del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Aguarico y la Dirección Distrital 22D02 Loreto - Orellana MIES, para la adquisición de kits alimenticios destinados a las familias de escasos recursos económicos del cantón Aguarico, afectadas por la emergencia sanitaria decretada por pandemia del coronavirus COVID-19;

Que, el señor Concejal José Miguel Ajón Huatatoa, ha mocionado para que se apruebe el Orden del Día N° OR-022-2020, de fecha 07 de mayo del 2020, suscrita por el Abg. Juan Carlos Orellana, Ganchozo, Alcalde del cantón Aguarico con la incorporación de los tres puntos propuestos; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD),

RESUELVE:

Por unanimidad de votos de las señoras y los señores concejales presentes y Alcalde:

APROBAR EL ORDEN DEL DÍA N° OR-022-2020, SUSCRITO POR EL ABG. JUAN CARLOS ORELLANA, GANCHOZO, ALCALDE DEL CANTÓN AGUARICO, MEDIANTE LA CUAL DE CONFORMIDAD AL ART. 318 DEL COOTAD CONVOCA A LAS Y LOS SEÑORES CONCEJALES MIEMBROS DEL ÓRGANO DE LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN, A LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE CONCEJO PARA EL JUEVES 07 DE MAYO DEL 2020, A LAS 18H00, EN EL AUDITORIO MUNICIPAL; CON LA INCORPORACIÓN DE LOS TRES PUNTOS PROPUESTOS POR EL SEÑOR ALCALDE Y DE CONFORMIDAD AL SIGUIENTE DETALLE:

1. Constatación del quórum;
2. Instalación de la sesión;
3. Aprobación del orden del día;
4. Conocimiento, análisis y aprobación de las actas; Acta de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 27 de febrero del 2020 y Acta de Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de fecha 29 de febrero del 2020;
5. Conocimiento de la reforma presupuestaria año 2020, traspaso de presupuesto dentro del programa 3.6.1 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, en la cual se disminuye la partida presupuestaria N° 5.5.01.07.056.- Obras Presupuestado Participativo, por un valor de 117.000,00 dólares y se incrementa la partida presupuestaria N° 7.3.08.21.- Gastos para Situaciones de Emergencia, por un valor de 117.000,00; de conformidad al Informe N° GADMCA-DF-2020-022-I, suscrito por el Econ. Julio Reiban Tumbaco, Director Financiero;
6. Conocimiento de las Resoluciones emitidas por el Comité de Operaciones de Emergencia del cantón Aguarico (COE): Resolución COE cantonal de Aguarico de fecha 16 de marzo del 2020; Resolución del COE cantonal de Aguarico de fecha 23 de marzo del 2020; Resolución del COE cantonal de Aguarico de fecha 24 de marzo del 2020; Resolución del COE cantonal de Aguarico de fecha 27 de marzo del 2020; Resolución del COE cantonal de Aguarico de fecha 05 de abril del 2020; Resolución del COE cantonal de Aguarico de fecha 20 de abril del 2020; Resolución del COE cantonal de Aguarico de fecha 25 de abril del 2020; Resolución del COE cantonal de Aguarico de fecha 27 de abril del 2020; y, Resolución del COE cantonal de Aguarico de fecha 02 de mayo del 2020; de conformidad al detalle enviado por el Ing. Aníbal Tapia, Secretario del COE cantonal de Aguarico;
7. Conocimiento de los informes de actividades de las señoras y los señores concejales del mes de abril del 2020.
8. Conocimiento, análisis y aprobación de la reforma de traspaso de presupuesto año 2020 de los siguientes programas: 1.1.2 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, en la cual se disminuye las partidas presupuestarias N° 5.3.08.01.- Pasajes al interior, por un valor de 4.800,00 dólares; N° 5.3.08.02.- Vestuario, lencería y prendas de protección, por un valor de 65.300,00 dólares; N° 5.7.02.01.- Seguros, por un valor de 47.445,48 dólares; 3.6.2 AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, en la cual se disminuye las partidas presupuestarias N° 7.3.08.11.- Materiales de Construcción, eléctrico y plomería, por un valor de 9.095,00 dólares; N° 7.3.08.04.- Materiales de Oficina, por un valor de 500,00 dólares; N° 8.4.01.03.- Mobiliario, por un valor de 1.100,00 dólares; y se incrementa las partidas presupuestarias N° 7.5.01.01.009.- Construcciones del Sistema de Alcantarillado Sanitario Nuevo Rocafuerte, por un valor de 128.240,48 dólares; del programa 3.6.2 AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO; de conformidad al Informe N° GADMCA-DF-2020-023-I, suscrito por el Econ. Julio Reiban Tumbaco, Director Financiero (incorporado);
9. Conocimiento, análisis y aprobación de la Reforma de ingresos y gastos al Presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2020, en la cual se incrementa la partida presupuestaria de ingresos N° 28.04.01.002.- Ley de Circunscripción Territorial Especial Amazónica CTEA Emergencia COVID-19; se incrementa el gasto en los programas 2.1.1 DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, PATRIMONIO, CULTURA Y DEPORTES, partida presupuestaria N° 7.3.08.21.- Egresos para situaciones de emergencia, por el valor de 48.070,00 dólares, que servirán para financiar el alquiler de hoteles y kit alimenticios; 3.1.1.

- DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESECHOS SÓLIDOS, partida presupuestaria N° 7.3.08.19.- Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos, por el valor de 5.110,00 dólares; partida presupuestaria N° 8.4.01.04.- Maquinaria y equipos (adquisición de bombas de fumigar a motor) por el valor de 8.000,00 dólares; 3.1.2 DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, partida presupuestaria N° 7.3.08.21.- Egresos para situaciones de emergencia (adquisición de implementos de bioseguridad), por el valor de 26.220,00 dólares; de conformidad al Informe N° GADMCA-DF-2020-024-I, suscrito por el Econ. Julio Reiban Tumbaco, Director Financiero (incorporado);
10. Autorizar al Abg. Juan Carlos Orellana Ganchozo, Alcalde del cantón Aguarico, para la firma del Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Aguarico y la Dirección Distrital 22DO2 Loreto – Orellana MIES, para la adquisición de kits alimenticios destinados a las familias de escasos recursos económicos del cantón Aguarico, afectadas por la emergencia sanitaria decretada por pandemia del coronavirus COVID-19 (incorporado);
11. Clausura.-

La presente resolución se notificará para los fines pertinentes a: Señoras y señores concejales; Directoras y directores del GADMCA; y, Responsables de unidades adscritas.

RAZÓN: Siento por tal que la presente resolución fue tomada en Sesión Ordinaria de Concejo, realizada el día jueves 07 de mayo del 2020.



Abg. Fabián Guamán Chaluisa
SECRETARIO DE CONCEJO.- QUE CERTIFICA



Vertical line on the left side of the page.